

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180030600.
Demandante: JOHN JAIRO GARCIA CASTELLANOS.
Demandado: LORENA JULIETH FALLA LOPEZ.

En conocimiento de la parte ejecutante lo informado por la EPS Salud Total y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, como respuesta al oficio No. 1088 del 6 de Julio de 2021.

De otra parte.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 76 inciso 4 del estatuto procesal civil, se aceptará la renuncia presentada por el Dr. Andrés Felipe Ávila Peña, quien funge como apoderado de la parte demandante Jhon Jairo García Castellanos, y al Dr. Sebastián Torres Ramírez como apoderado sustituto del Dr. Andrés Felipe Ávila Peña, conforme a lo manifestado en sus escritos que anteceden.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, desde la fecha de radicación de los memoriales de renuncia a esta sede judicial y la fecha de aceptación, han transcurrido los cinco (05) días, de que habla la norma en cita, por lo que se dará por terminado el poder reconocido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 006
fijado en la secretaría del juzgado hoy 20 de febrero de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ